ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

La Secretaría de Planeación y Obras Publicas de Caldas en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, elabora los presentes estudios y documentos previos, argumentados en el respectivo análisis del sector y de los oferentes determinado para el proceso, los cuales están conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la presente contratación y segúnlos siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

El Municipio de Caldas como entidad de carácter territorial es definida como parte fundamental y esencial de la división del estado colombiano, y tiene como finalidad principal la de garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción, ejerciendo para el cumplimiento de estos objetivos una función pública – administrativa.

Al Municipio de Caldas de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con el fin de propender por el bienestar de la población.

El artículo 288 de la Constitución Política, establece que "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley", es por ello que, para cumplir con los objetivos, el municipio hace parte y tiene responsabilidades administrativas y técnicas dentro de varios programas de carácter nacional y departamental.

Que el artículo 49 de la Carta establece que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad".

Que la Ley 100 de 1993 establece el Sistema General de Seguridad Social y el artículo 238 de la Ley define

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

que las Direcciones Seccionales y Locales de Salud garantizaran la celebración de convenio de hospitales para la atención de la población y actividades que se le asignen.

Que corresponde al Municipio administrar los recursos cedidos por la Nación, planificar los aspectos relacionados con sus competencias para el sector salud y ejercer funciones de coordinación, subsidiariedad y concurrencia, relacionados con las competencias municipales. Así mismo asumir la prestación de los servicios de salud del Nivel I de atención del Municipio y demás actividades complementarias según la Ley 715 de 2001.

Que el artículo 2 del Decreto 1876 de 1994 establece que el objeto de las Empresas Sociales del Estado (ESE) será la prestación de servicios de salud integral entendida como un servicio público a cargo del Estado e Integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que el municipio de Caldas – Boyacá necesita articular esfuerzos y recursos con la Red Pública Hospitalaria para desarrollar a todo costo el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC enmarcado en el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031, para la vigencia 2025, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, en especial a lo definido en la Ley 1438 de 2011, la Resolución 1841 de 2013, la Resolución 518 de 2015 y la resolución 1536 de 2015, mediante la inversión de los recursos procedentes del Sistema General de Participaciones – SGP Salud Pública y demás recursos que el Ente Territorial defina para este fin.

Que el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015 establece que las intervenciones colectivas se contratarán con las Instituciones que tengan la capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, en concordancia con el Decreto 1011 del 2006 y la resolución 1043 de 2006.

Que el numeral primero del artículo 14 de la Resolución 518 de 2015 establece que la Entidad Territorial contratará prioritariamente con la E.S.E Social del Estado ubicada en el territorio (incluyendo las IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa.

De conformidad con lo anterior, la entidad pretende contribuir con el mejoramiento del estado de salud de la población en general e impactar positivamente sus condiciones de vida, mediante el desarrollo de estrategias y acciones educativas, informativas, de sensibilización y de atención en salud; todo lo anterior, haciendo énfasis en los factores de riesgo que favorecen la ocurrencia de eventos de interés en salud pública, desde un enfoque de derechos, diferencial, por ciclo de vida, de género y técnico.

A la fecha el Municipio cuenta con recursos para la vigencia 2025 asignados mediante los respectivos documentos SGP para la mencionada vigencia. Estos recursos son distribuidos de acuerdo con los estipulado en la Resolución 518 de 2015.del Ministerio de Salud y Protección Social (70 % actividades PIC y 30% para actividades de gestión pública)

El ESE CENTRO DE SALUD "LAS MERCEDES" DE CALDAS BOYACÁ, dentro de su naturaleza jurídica, es una entidad de orden descentralizado, entendida como un entidad pública municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la dirección municipal de Salud o quien haga sus veces e integrante del sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentaos y demás disposiciones que lo

modifiquen, adiciones, reformen o sustituyan.

Conforme a la Ley 489 de 1998, en el artículo 95, permite a las entidades públicas asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

En el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024 – 2027 "Un cambio con visión de futuro" (Adoptado mediante Acuerdo No. 011 de 2024 del Concejo Municipal de Caldas Boyacá), ha priorizado como Objetivo (s) Estratégico (s): Garantizar los servicios de salud oportunos, y de calidad, a los habitantes de Caldas, fortaleciendo el ESE municipal, mecanismos para atención extramural y aumentar los niveles de satisfacción del cliente, de tal manera la administración en aras de alcanzar las metas plasmadas en PDM, efectuará a través de la Realización del Proyecto que tiene por objeto el " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNIPIO DE CALDAS BOYACÁ". Para lo cual, se relaciona dicho objeto contractual con la Planeación Institucional, así:

COMPONENTE 1	DESCRIPCIÓN
Línea estratégica	Sector Salud y Protección Social
Objetivos estratégicos	Garantizar los servicios de salud oportunos, y de calidad, a los habitantes de Caldas, fortaleciendo el ESE municipal, mecanismos para atención extramural y aumentar los niveles de satisfacción del cliente.
Programa	Salud pública
Productos	Estrategias de promoción de la salud implementadas.
Meta No. 13	Programas de salud publicas referenciados en el plan territorial de salud y enmarcados en el plan nacional decenal de salud 2022-2032-incluye atención integral en salud a población vulnerable. – corresponde el 70%

Fuente: Planeación Estratégica Un cambio con visión de futuro 2024 – 2027

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 Objeto:

Convenio Interadministrativo para la ejecución de las acciones contenidas en el plan de acción en salud, referentes al plan de intervenciones colectivas - PIC- vigencia 2025.

ALCANCE:

Mediante la acción conjunta y concertada del **MUNICIPIO y LA ESE**, se deberá prestar por parte de **LA ESE** se busca que las actividades del Plan de intervenciones Colectivas en salud, se ejecuten de acuerdo con la reglamentación de la ley 715 de 2001 y la resolución 518 de 2015, durante la vigencia 2025 en la jurisdicción del Municipio de Caldas, departamento de Boyacá, contenidos en la propuesta técnica presentada por La ESE "Las Mercedes" y aceptada por el municipio de Caldas.

2.2 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC.

El municipio en seguimiento de la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidad V.14.080. clasifica los servicios de que trata el objeto contractual de la siguiente forma:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85 Servicios de salud	8510 Servicios integrales de salud	851016 Personas de soporte de prestación de servicios de salud	85101604 Servicios de asistencia de personal medico

2.3 Especificaciones Técnicas.

2.3.1 Perfil del proveedor de servicios:

La ESE Centro de Salud Las Mercedes, presta servicios integrales de salud correspondiente a primer nivel de atención, orientados por el concepto de servicios humanizados, para satisfacer las necesidades y expectativas de sus usuarios mediante la optimización de los recursos y un alto sentido de compromiso en busca de una mejor calidad de vida.

La Empresa Social del Estado de orden municipal, Las Mercedes de Caldas, se encuentra plenamente habilitada para prestar los servicios de salud que requiere el Municipio en la ejecución de las actividades propias del plan de intervenciones colectivas en Salud, y sujeta a la reglamentación de la Resolución 518 de 2015, expedida por el Ministerio de la protección social.

2.3.2 Requisitos:

Son documentos del convenio como parte de las especificaciones técnicas los siguientes:

- Propuesta presentada por la ESE, para la prestación de los servicios requeridos
- Documentos de constitución del ESE, junto con los documentos de su representante legal (gerente) que dé cuenta de que no se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidades e incompatibilidades

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

2.3.3 Actividades a desarrollar:

De acuerdo con lo requerido por la entidad, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "LAS MERCEDES" deberá contractualmente ejecutar las siguientes actividades:

A. Generales:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del convenio, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el municipio y con fundamento en los respectivos soportes.

2. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del convenio cuando a esta hubiere lugar.

3. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "LAS MERCEDES" conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Convenio, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

4. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos, la ESE a través de su representante legal deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida y en la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del convenio, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "LAS MERCEDES" debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del convenio; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.

5. Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "LAS MERCEDES" deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del convenio, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "LAS MERCEDES" debe efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del convenio.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

6. Cumplir las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información, lo cual implica atender con la oportunidad debida los radicados y/u oficios para trámite que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado. Al momento de la terminación del convenio, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "LAS MERCEDES" no debe presentar radicados y/u oficios para trámite a cargo sin atender, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del convenio.

B. ***Especificas****:*

1. Desarrollar 2 ciclos de información en salud, 6 talleres por ciclo, de 45 minutos de duración cada uno, dirigido a 20 personas de la comunidad educativa (docentes, padres de familia, estudiantes y líderes comunitarios,) donde se brinde información en temas sanitarios y ambientales, en las obligaciones que tienen como usuario, así como las orientaciones para preservar la calidad del agua para consumo humano y hacer buen uso de ella al interior del establecimiento educativo y las viviendas.
2. Realizar 60 tamizajes a niños/as y adolescentes entre 10 y 17 años_que cumplan criterios de riesgo del sector Educativo para la detección de trastorno mental, aplicando la escala RQC o SQR, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE.
3. Realizar una estrategia de información en salud que incluye 3 jornadas de difusión de cuñas radiales de "VIDA CON SENTIDO", con la emisión de dos cuñas al día en dos horarios diferentes, dos veces por semana, 1 microprograma a través Facebook live, con repetición radial. Cada jornada debe realizarse durante tres semanas en los meses de mayo, septiembre y octubre.
4. Realizar una estrategia de información en salud ocho días anteriores a fechas de jornada de vacunación tanto en área urbana y rural, incluye: 200 afiches, 1000 volantes, 80 cuñas radiales y 80 horas de perifoneo por cada jornada de vacunación, dirigido a población general frente a la prevención de la rabia , lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la importancia de la vacunación masiva y de mantenimiento de caninos y felinos (perros y gatos)
5. Divulgar información en salud a través de una estrategia de movilización social en el marco de conmemoración de la Semana de la lactancia materna, ejecutando todas las acciones o estrategias que dicten los lineamientos para ejecución emitidos por Minsalud y Sesalub.
6. Divulgar información en salud a través de una estrategia de movilización social en el marco de conmemoración de la Semana Andina de Prevención del embarazo en la adolescencia, ejecutando todas las acciones o estrategias que dicten los lineamientos para ejecución emitidos por Minsalud y Sesalub
7. Realizar plan de medios para prevención de la enfermedad de Hansen durante 9 meses el que se incluya: 4 cuñas radiales (1 semanal) de 25 segundos de duración, 200 volantes, y 2

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

publicaciones semanales por redes sociales Facebook y grupos de whatsapp), donde se informe a la comunidad sobre la identificación temprana de síntomas, señales de alarma y acciones de prevención y atención del a enfermedad

8. Realizar plan de medios para prevención de VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles en su tramo de infecciones transmitidas por vía sexual (ITS, coinfección TB/VIH, hepatitis B y C) durante 9 meses el que se incluya: 4 cuñas radiales (1 semanal) de 25 segundos de duración, 4 horas de perifoneo, 200 volantes, y 2 publicaciones semanales por redes sociales Facebook y grupos de whatsapp), donde se informe a la comunidad sobre la identificación temprana de síntomas, señales de alarma y acciones de prevención y atención del a enfermedad
9. Realizar plan de medios para prevención de la Tuberculosis durante 9 meses el que se incluya: 4 cuñas radiales (1 semanal) de 25 segundos de duración, 4 horas de perifoneo, 200 volantes, y 2 publicaciones semanales por redes sociales Facebook y grupos de whatsapp), donde se informe a la comunidad sobre la identificación temprana de síntomas, señales de alarma y acciones de prevención y atención del a enfermedad
10. Realizar plan de medios del PAI 2025 durante 9 meses el que incluye: (3 cuñas semanales de 25 segundos de duración, 20 horas de perifoneo, 1 microprograma mensual, 20 afiches y 200 volantes mensuales), dirigido a población general para la promoción del programa permanente de vacunación y del esquema nacional gratuito de vacunación, articulado al diseñado por las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB, Regímenes especiales y de excepción en salud con afiliados en el municipio.
11. Desarrollar 1 sesión de información en salud de 60 minutos sobre los componentes del PAI (enfermedades inmunoprevenibles, esquema de vacunación, otros), con 6 grupos de mínimo 20 personas que hacen parte de programas sociales como: Renta ciudadana, poblaciones vulnerables, Instituciones educativas públicas y privadas, Jardines Infantiles Privados e Instituciones del ICBF.
12. Realizar 9 jornadas de salud 1 por cada vereda del municipio como actividad complementaria al plan de beneficios con cargo a la UPC de manera coordinada entre la ESE y EAPB presentes en el territorio en las cuales se incluyan actividades POS como tamizaje de riesgo cardiovascular, actividades de la ruta de promoción y mantenimiento para la salud en los diferentes cursos de vida, tamizaje e intervención breve; información en salud para promoción de la salud en relación con enfermedades cardiovasculares, de salud oral, prevención y detección de cáncer de próstata, de cérvix y seno. En las veredas de Vueltas, Palmar, Alisal, Carrizal, Playa y Centro.
13. Conformar un centro de escucha comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a jóvenes y adultos, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización. El cual funcionara los días martes y jueves de 2 a 5 p.m. en el Sector Rural y Urbano según plan de acción concertado

intersectorialmente, en el entorno comunitario, la estrategia incluirá además 2 cuñas radiales semanales para promoción del centro de escucha.

14. Dar Continuidad a la Implementación, monitoreo y evaluación de las 2 ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en las I.E. Antonio Nariño e I.E. Francisco José de Caldas, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE. 4 horas por semana por cada institución educativa, durante 32 semanas.
15. Fortalecer y dar continuidad a la implementación de la red social y comunitaria conformada en el 2024 con líderes comunitarios y presidentes de JAC, a través de 4 sesiones de información en salud de 90 minutos cada una, donde se desarrollaran las siguientes temáticas: 1. intervención en crisis, 2. Acceso a recursos comentarios, 3. regulación emocional, 4. primeros auxilios psicológicos, grupo de 10 personas que serán los mismos durante las 4 jornadas.
16. "Realizar 1 ciclo educativo de 8 sesiones, con una duración de 2 horas cada sesión, en atención primaria en salud mental de base comunitaria, dirigido a un grupo de 15 personas que serán las mismas durante el ciclo educativo. Las personas formadas estarán en capacidad de apoyar a personas en soporte y cuidado de la salud mental como promotores en salud mental".
17. Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Medicina, Enfermería y/o Psicología y Auxiliar de Enfermería o Auxiliar en Salud Publica) a 14 familias priorizadas por otros sectores identificadas con vulnerabilidades (violencias, comportamiento suicida, embarazo de alto riesgo, desnutrición, abandono, Discapacidad, victimas, etc.), a través de 4 visitas domiciliarias presenciales; las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud , tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); a partir del desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería, psicología).esta actividad incluye desarrollo previo y posterior de unidades de análisis por equipo de salud. NOTA: en cada unidad se analizarán mínimo 10 familias priorizadas por semana).
18. Realizar 2 ciclos de educación para la salud en derechos sexuales y reproductivos en siete (7) sesiones de dos (2) horas cada una, dirigido a adolescentes y jóvenes, grupos de 20 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, 1 en el I.E Antonio Nariño y otra en la I.E. Francisco José de Caldas.
19. Desarrollar tres (3) estrategias de información en salud bucal que incluya mínimo cada una: 4 cuñas semanales, 2 programas radiales, 15 horas de perifoneo, 20 afiches y 200 volantes, para apoyar la promoción y difusión de mensajes clave en el marco de las jornadas soy generación más sonriente según programación departamental, en los meses de: abril, Julio y Octubre.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

20. Desarrollar 1 sesión de información en salud de 2 horas de duración cada una en la modalidad de taller, en la estrategia Saber vivir, saber beber, dirigido a 10 grupos de 20 personas cada uno (1 sesión por grupo) de las veredas centro rural, cubo, espalda, chingaguta, palmar, quipe tierra negra, quipe cerro alto, Nariño, vueltas y centro Urbano(Diligenciar base datos notificación actividad)
21. Realizar un ciclo de educación a través de 6 encuentros de mínimo 45 minutos, dirigidos a 15 pacientes con enfermedad crónica no transmisible y sus cuidadores, que serán los mismos durante todo el proceso y familias para abordar los temas de: Hábitos de vida saludable, enfermedades crónicas no transmisibles (Enfermedades cardiovasculares, diabetes, EPOC, Cáncer, etc.), mecanismos de prevención, cuidado en el hogar, adherencia al tratamiento, en las veredas de Vueltas, Palmar, Alisal, Carrizal, Playa y Centro.
22. Realizar una estrategia de información en salud que incluya la difusión de 60 cuñas radiales, 20 publicaciones en Facebook y 3 horas de perifoneo para la divulgación de información, en prevención de la violencia en sus diferentes formas, promoción de la resolución pacífica de conflictos, eliminación del trabajo y el maltrato infantil.
23. Realizar 1 ciclos de educación para la salud de 6 sesiones, las cuales se desarrollarán con periodicidad semanal y tendrán una duración de 120 minutos cada una, aplicando la estrategia la estrategia ""CONVIVE BOYACA EN FAMILIA" con el modulo "Autoprotección". El cual estará dirigido a un grupo mínimo de 15 mujeres priorizadas por VIF, las cuales serán las mismas durante el ciclo, y se llevará a cabo en el entorno comunitario del corregimiento de Nariño.
24. Realizar 2 ciclos educativos de 6 sesiones cada uno, con estudiantes de los grados 6 y 7 de las I.E. Francisco José de Caldas y Antonio Nariño. Sobre habilidades para la vida (1. Autoconocimiento, 2. Empatía, 3. Comunicación efectiva o asertiva, 4. Relaciones interpersonales, 5. Toma de decisiones, 6. Solución de problemas y conflictos, 7. Pensamiento creativo, 8. Pensamiento crítico, 9. Manejo de emociones y sentimientos Y 10. Manejo de la tensión y el estrés) aplicando metodología de habilidades para la vida del texto instituciones educativas libres de humo de Minsalud o guía de habilidades pro sociales SESALUB
25. Realizar 2 ciclos educativos en pautas de crianza positiva aplicando la metodología "También soy persona" dirigido a cuidadores de niños menores de 7 años, grupos de 10 cuidadores que serán los mismos durante todo el proceso educativo, Ciclo de 8 sesiones de 2 horas cada una, un grupo en el corregimiento de Nariño y otro en la vereda quipe.
26. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial.
27. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último convenio suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.
28. Se deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación, cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos)."

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

EL MUNICIPIO tendrá la obligación de:

1. Aportar los recursos financieros por valor de CIENTO SIETE MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
2. Brindar la colaboración, información y/o documentos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del convenio.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él hacen parte.
4. Ejercer el respectivo control y la supervisión mediante revisiones periódicas verificando la correcta ejecución del mismo.
5. Suscribir las actas de inicio, terminación y liquidación del convenio y cualquier otra que se genere durante la ejecución del mismo.
6. Vigilar a través del supervisor del convenio que se cumplan los requisitos y exigencias del mismo.

2.3.4 Alcance

Con la celebración del convenio interadministrativo se busca que las actividades del Plan de intervenciones Colectivas en salud, se ejecuten de acuerdo con la reglamentación de la ley 715 de 2001, la resolución 518 de 2015 y 295 de 2023, durante la vigencia 2025 en la jurisdicción del Municipio de Caldas, departamento de Boyacá, contenidos en la propuesta técnica presentada por La ESE "Las Mercedes" y aceptada por el municipio de Caldas.

2.4 Identificación del convenio a celebrar.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998

2.5 Plazo de Ejecución.

El plazo requerido es de nueve (9) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y permanecerá vigente durante el término de su ejecución y cuatro meses más.

2.6 Aportes.

La forma en que el municipio realizará los aportes a la ESE será la siguiente:

EL MUNICIPIO realizará aportes parciales de acuerdo con los avances de las actividades realizadas por la

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

ESE, de manera trimestral, previa entrega de los documentos necesarios por parte de la ESE para su cobro, previo cumplimiento de a la acreditación del pago de seguridad social integral de su representante legal conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para el último pago se requerirá de la certificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del convenio y suscripción del acta de liquidación del convenio.

2.7 Documentos del convenio.

Son documentos para la suscripción del convenio:

1. Acto administrativo de justificación.
2. Certificación expedida por el ordenador del gasto, de la obtención de una única propuesta en cumplimiento del artículo 238 de la Ley 100 de 1993.
3. Análisis del sector económico y de los requisitos de los oferentes.
4. Acreditación por parte de la ESE de mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar
5. Acreditación de la disposición de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por el municipio, (profesional en Psicología).
6. Acreditación de evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último convenio suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.
7. Acreditación de cumplimiento con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación, cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos)."
8. Los presentes estudios y documentos previos.
9. El certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Tesorería Municipal, número 2025000076 de fecha 17 de marzo de 2025.
10. La propuesta presentada por parte de la ESE "Las Mercedes"
11. Los documentos aportados por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "LAS MERCEDES".

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad de selección del contratista es directa, acorde con lo ordenado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, al Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, así:

Artículo 95 de la Ley 489 de 1998:

> *"ARTICULO 95. ASOCIACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal."*

Literal c, del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

> *"Convenios interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidadejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los convenios de obra, suministro, prestación de serviciosde evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales seanlas ejecutoras. Estos convenios podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contrataciónabreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo.*
> *En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de laentidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichosconvenios estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidadejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado*
> *o cuando la ejecución del convenio interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.*
> *En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del convenio principal, no podrá niella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales ojurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios,diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto delconvenio principal.*
> *Estarán exceptuados de la figura del convenio interadministrativo, los convenios de seguro de las entidades estatales;"*

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015:

"Convenios o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto"

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 Valor:

El valor del convenio asciende a la suma CIENTO SIETE MILLONES CICUENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($107.050.160.00) el cual incluye todos los impuestos tasas y contribuciones.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.02.01.01.02.02			
PRESUPUESTO	**Indique**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	SERVICIOS DE PROMOCION PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 70%	CIENTO SIETE MILLONES CICUENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($107.050.160.00)

4.2 Justificación:

Para el cálculo del valor se pactaron entre el Municipio y la ESE teniendo en cuenta los históricos del municipio y municipios cercanos, de igual manera fueron avalados por la Secretaria de Salud del Departamento, como resultado se presentan los siguientes valores

Linea Operativa PDSP 2022-2031	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Programación de actividades				
				I	II	III	IV	Total de recursos programados (en pesos)
III. Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar 2 ciclos de información en salud, 6 talleres por ciclo, de 45 minutos de duración cada uno, dirigido a 20 personas de la comunidad educativa (docentes, padres de familia, estudiantes y lideres comunitarios,) donde se brinde información en temas sanitarios y ambientales, en las obligaciones que tienen como usuario así como las orientaciones para preservar la calidad del agua para consumo humano y hacer buen uso de ella al interior del establecimiento educativo y las viviendas.	12	Talleres	0	0	6	6	$ 5,400,000
III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 60 tamizajes a niños/as y adolescentes entre 10 y 17 años que cumplan criterios de riesgo del sector Educativo para la detección de trastorno mental, aplicando la escala RQC o SQR, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE.	60	Tamizaje	20	40	0	0	$ 3,000,000.00

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar una estrategia de información en salud que incluye 3 jornadas de difusión de cuñas radiales de "VIDA CON SENTIDO", con la emisión de dos cuñas al día en dos horarios diferentes, dos veces por semana, 1 microprograma a través Facebook live, con repetición radial. Cada jornada debe realizarse durante tres semanas en los meses de mayo, septiembre y octubre.	54	Cuñas Radiales.	0	18	18	18	$ 810,000.00	
III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar una estrategia de información en salud ocho días anteriores a fechas de jornada de vacunación tanto en área urbana y rural, incluye: 200 afiches, 1000 volantes, 80 cuñas radiales y 80 horas de perifoneo por cada jornada de vacunación, dirigido a población general frente a la prevención de la rabia , lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la importancia de la vacunación masiva y de mantenimiento de caninos y felinos (perros y gatos)	1	Campaña informativa.	0	0	1	0	$ 2,800,000.00	
III. Cuidado de la Salud en el territorio	Divulgar información en salud a través de una estrategia de movilización social en el marco de conmemoración de la Semana de la lactancia materna, ejecutando **todas** las acciones o estrategias que dicten los lineamientos para ejecución emitidos por Minsalud y Sesalub.	1	Movilización	0	0	1	0	$ 2,000,000.00	
III. Cuidado de la Salud en el territorio	Divulgar información en salud a través de una estrategia de movilización social en el marco de conmemoración de la Semana Andina de Prevención del embarazo en la adolescencia, ejecutando todas las acciones o estrategias que dicten los lineamientos para ejecución emitidos por Minsalud y Sesalub.	1	Movilización	0	0	1	0	$ 2,000,000.00	
III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar plan de medios para prevención de la enfermedad de Hansen durante 9 meses el que se incluya: 4 cuñas radiales (1 semanal) de 25 segundos de duración, 200 volantes, y 2 publicaciones semanales por redes sociales Facebook y grupos de whatsapp), donde se informe a la comunidad sobre la identificación temprana de síntomas, señales de alarma y acciones de prevención y atención del a enfermedad.	10	Plan de medios mensual	1	3	3	3	$ 2,000,000.00	
III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar plan de medios para prevención de VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles en su tramo de infecciones transmitidas por vía sexual (ITS, coinfección TB/VIH, hepatitis B y C) durante 9 meses el que se incluya: 4 cuñas radiales (1 semanal) de 25 segundos de duración, 4 horas de perifoneo, 200 volantes, y 2 publicaciones semanales por redes sociales Facebook y grupos de whatsapp), donde se informe a la comunidad sobre la identificación temprana de síntomas, señales de alarma y acciones de prevención y atención del a enfermedad.	10	Plan de medios mensual	1	3	3	3	$ 2,000,000.00	
III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar plan de medios para prevención de la Tuberculosis durante 9 meses el que se incluya: 4 cuñas radiales (1 semanal) de 25 segundos de duración, 4 horas de perifoneo, 200 volantes, y 2 publicaciones semanales por redes sociales Facebook y grupos de whatsapp), donde se informe a la comunidad sobre la identificación temprana de síntomas, señales de alarma y acciones de prevención y atención del a enfermedad.	10	Plan de medios mensual	1	3	3	3	$ 2,000,000.00	
III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar plan de medios del PAI 2025 durante 9 meses el que incluye: (3 cuñas semanales de 25 segundos de duración, 20 horas de perifoneo, 1 microprograma mensual, 20 afiches y 200 volantes mensuales), dirigido a población general para la promoción del programa permanente de vacunación y del esquema nacional gratuito de vacunación, articulado al diseñado por las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB, Regímenes especiales y de excepción en salud con afiliados en el municipio.	10	Plan de medios mensual	1	3	3	2	$ 10,000,000.00	

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar 1 sesión de información en salud de 60 minutos sobre los componentes del PAI (enfermedades inmunoprevenibles, esquema de vacunación, otros), con 6 grupos de mínimo 20 personas que hacen parte de programas sociales como: Renta ciudadana, poblaciones vulnerables, Instituciones educativas públicas y privadas, Jardines Infantiles Privados e Instituciones del ICBF.	6	Sesión informativa	0	2	2	2	$ 2,700,000.00	
	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 9 jornadas de salud 1 por cada vereda del municipio como actividad complementaria al plan de beneficios con cargo a la UPC de manera coordinada entre la ESE y EAPB presentes en el territorio en las cuales se incluyan actividades POS como tamizaje de riesgo cardiovascular, actividades de la ruta de promoción y mantenimiento para la salud en los diferentes cursos de vida, tamizaje e intervención breve; información en salud para promoción de la salud en relación con enfermedades cardiovasculares, de salud oral, prevención y detección de cáncer de próstata, de cérvix y seno. En las veredas de Vueltas, Palmar, Alisal, Carrizal, Playa y Centro.	9	Jornada de Salud.	1	3	3	2	$ 9,000,000.00	
	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Conformar un centro de escucha comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a jóvenes y adultos, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, **desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria.** 5. Seguimiento, evaluación y sistematización. El cual funcionara los días **martes y jueves de 2 a 5 p.m.** en el Sector Rural y Urbano según plan de acción concertado intersectorialmente, en el entorno comunitario, la estrategia incluirá además 2 cuñas radiales semanales para promoción del centro de escucha.	280	Horas funcionamiento Centro de Escucha.	50	80	80	70	$ 9,600,000.00	
	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Dar Continuidad a la Implementación, monitoreo y evaluación de las 2 ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en las I.E. Antonio Nariño e I.E. Francisco José de Caldas, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE. 4 horas por semana por cada institución educativa, durante 32 semanas.	256	Horas funcionamiento Zona de Orientación Escolar.	16	80	80	80	$ 9,600,000.00	

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Fortalecer y dar continuidad a la implementación de la red social y comunitaria conformada en el 2024 con líderes comunitarios y presidentes de JAC, a través de 4 sesiones de información en salud de 90 minutos cada una, donde se desarrollaran las siguientes temáticas: 1. intervención en crisis, 2. Acceso a recursos comentarios, 3. regulación emocional, 4. primeros auxilios psicológicos, grupo de 10 personas que serán los mismos durante las 4 jornadas.	4	Talleres	0	2	2	0	$ 1,200,000.00	
	III. Cuidado de la Salud en el territorio	"Realizar 1 ciclo educativo de 8 sesiones, con una duración de 2 horas cada sesión, en atención primaria en salud mental de base comunitaria, dirigido a un grupo de 15 personas que serán las mismas durante el ciclo educativo. Las personas formadas estarán en capacidad de apoyar a personas en soporte y cuidado de la salud mental como promotores en salud mental".	1	Ciclo educativo.	0	0	1	0	$ 3,600,000.00	
	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Medicina, Enfermería y/o Psicología y Auxiliar de Enfermería o Auxiliar en Salud Publica) a 14 familias priorizadas por otros sectores identificadas con vulnerabilidades (violencias, comportamiento suicida, embarazo de alto riesgo, desnutrición, abandono, Discapacidad, victimas, etc.), a través de 4 visitas domiciliarias presenciales; las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud , tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); a partir del desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería, psicología).esta actividad incluye desarrollo previo y posterior de unidades de análisis por equipo de salud. NOTA: en cada unidad se analizaran mínimo 10 familias priorizadas por semana).	56	Visitas plan integral de cuidado familiar.	0	28	28	0	$ 6,900,000.00	
	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 2 ciclos de educación para la salud en derechos sexuales y reproductivos en siete (7) sesiones de dos (2) horas cada una, dirigido a adolescentes y jóvenes, grupos de 20 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, 1 en el I.E Antonio Nariño y otra en la I.E. Francisco José de Caldas.	2	Ciclo educativo.	0	1	1	0	$ 6,300,000.00	
	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar tres (3) estrategias de información en salud bucal que incluya mínimo cada una: 4 cuñas semanales, 2 programas radiales, 15 horas de perifoneo, 20 afiches y 200 volantes, para apoyar la promoción y difusión de mensajes clave en el marco de las jornadas soy generación más sonriente según programación departamental, en los meses de: **abril, Julio y Octubre**.	3	Campaña informativa.	0	1	1	1	$ 2,700,000.00	
	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar 1 sesión de información en salud de 2 horas de duración cada una en la modalidad de taller, en la estrategia Saber vivir, saber beber, dirigido a 10 grupos de 20 personas cada uno (1 sesión por grupo) de las veredas centro rural, cubo, espalda, chingaguta, palmar, quipe tierra negra, quipe cerro alto, Nariño, vueltas y centro Urbano(Diligenciar base datos notificación actividad)	10	Talleres	1	3	3	3	$ 4,500,000.00	

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar un ciclo de educación a través de 6 encuentros de mínimo 45 minutos, dirigidos a 15 pacientes con enfermedad crónica no transmisible y sus cuidadores, que serán los mismos durante todo el proceso y familias para abordar los temas de: Hábitos de vida saludable, enfermedades crónicas no transmisibles (Enfermedades cardiovasculares, diabetes, EPOC, Cáncer, etc.), mecanismos de prevención, cuidado en el hogar, adherencia al tratamiento, en las veredas de Vueltas, Palmar, Alisal, Carrizal, Playa y Centro.	1	Ciclo educativo.	0	2	4	0	$ 1,800,000.00	
III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar una estrategia de información en salud que incluya la difusión de 60 cuñas radiales, 20 publicaciones en Facebook y 3 horas de perifoneo para la divulgación de información, en prevención de la violencia en sus diferentes formas, promoción de la resolución pacífica de conflictos, eliminación del trabajo y el maltrato infantil.	1	Estrategia informativa.	0	1	0	0	$ 1,840,160.00	
III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 1 ciclos de educación para la salud de 6 sesiones, las cuales se desarrollarán con periodicidad semanal y tendrán una duración de 120 minutos cada una, aplicando la estrategia la estrategia ""CONVIVE BOYACA EN FAMILIA" con el modulo "Autoprotección". El cual estará dirigido a un grupo mínimo de 15 mujeres priorizadas por VIF, las cuales serán las mismas durante el ciclo, y se llevará a cabo en el entorno comunitario del corregimiento de Nariño.	1	Ciclo educativo.	1	0	1	0	$ 2,700,000.00	
III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 2 ciclos educativos de 6 sesiones cada uno, con estudiantes de los grados 6 y 7 de las I.E. Francisco José de Caldas y Antonio Nariño. Sobre **habilidades para la vida** (1. Autoconocimiento, 2. Empatía, 3. Comunicación efectiva o asertiva, 4. Relaciones interpersonales, 5. Toma de decisiones, 6. Solución de problemas y conflictos, 7. Pensamiento creativo, 8. Pensamiento crítico, 9. Manejo de emociones y sentimientos Y 10. Manejo de la tensión y el estrés) aplicando metodología de habilidades para la vida del texto instituciones educativas libres de humo de Minsalud o guía de habilidades pro sociales SESALUB.	2	Ciclo educativo.	0	1	1	0	$ 5,400,000.00	
III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 2 ciclos educativos en pautas de crianza positiva aplicando la metodología "También soy persona" dirigido a cuidadores de niños menores de 7 años, grupos de 10 cuidadores que serán los mismos durante todo el proceso educativo, Ciclo de 8 sesiones de 2 horas cada una, un grupo en el corregimiento de Nariño y otro en la vereda quipe.	2	ciclo	0	1	1	0	$ 7,200,000.00	
TOTAL									$ 107,050,160.00

5. CRITERIO DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 14 de la resolución 518 de 2015, establece en la contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas, lo siguiente:

"Artículo 14. Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

normatividadvigente en materia de contratación estatal, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

14.1 La entidad territorial contratará prioritariamente con las EmpresasSociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), las accionesdel PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa.

Artículo 15. Criterios para determinar la capacidad técnica y operativa. Para la contratación de las acciones del PIC, la entidad territorial debe verificar que la institución a contratar cumpla con los siguientes criterios:

15.1. Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.

15.2. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial.

15.3. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último convenio suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.

15.4. Se deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación, cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos).”

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO.

Los riesgos previsibles que se pueden presentar en la contratación directa de esta clase de servicios y teniendo en cuenta el documento CONPES económico 3714 de 2011, se establecen en la siguiente matriz:

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

2	1	No.	
GENERAL	GENERAL	Clase	
EXTERNO	INTERNO	Fuente	
EJECUCIÓN	SELECCIÓN	Etapa	
REGULATORIO	OPERACIONAL	Tipo	
Modificación en la legislación tributaria creación de nuevos impuestos.	Que no se suscriba el convenio	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	
Rompimiento económico del convenio	Desatencion a la población y afectaciones en la salud de las personas	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	
Raro (1)	Posible (3)	Probabilidad	
Menor (2)	Catastrófico (5)	Impacto	
3	8	Valoración del riesgo	
Riesgo bajo	Riesgo extremo	Categoría	
Municipio	Municipio	¿A quién se le asigna?	
Realizar los ajustes a los precios teniendo en cuenta los nuevos impuestos	Verificar los requisitos de la ESE en las que se incluyan los de su representate legal debidamente facultada	Tratamiento/ Controles a ser implementados	
Raro (1)	Raro (1)	Probabilidad	Impacto después del Tratamiento
Insignificante (1)	Menor (2)	Impacto	
2	3	Valoración del riesgo	
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Categoría	
Si	Si	¿Afecta la ejecución del Convenio?	
CONTRATISTA	Municipio	Persona responsable por Implementar el tratamiento	
Fecha en que se empiecen a implementar nuevos impuestos	Elaboración de estudios previos y pliego de condiciones	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Liquidación del convenio	Obtención de los estudios previos y pliego de condiciones	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificación de la normatividad tributaria	Revisión de los requisitos habilitantes tanto en estudios previos como en pliego de condiciones	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensualmente	Elaboración de estudios previos y pliego de condiciones	Periodicidad ¿Cuándo?	

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

| | | |

7	9	5
ESPECÍFICO	**ESPECÍFICO**	**ESPECÍFICO**
EXTERNO	**EXTERNO**	**EXTERNO**
EJECUCIÓN	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
OPERACIONAL	**OPERACIONAL**	**OPERACIONAL**
Suministro de elementos en malas condiciones de calidad	Daños causados de los elementos durante su transporte.	Estimación inadecuada de los costos
Entrega de productos que no cumplen con las condiciones de calidad y las especificaciones	Suministro de productos de mala calidad	Suministro de productos de mala calidad
Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)
Mayor (4)	Mayor (4)	Mayor (4)
7	7	7
Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Verificar que los servicios prestados cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas	Verificar que los servicios prestados cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas	Verificar que el CONTRATISTA en su oferta económica no presente precios artificialmente bajos
Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)
2	2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Si	Si	Si
Municipio	Municipio	Municipio
Firma del convenio	Firma del convenio	Fecha de verificación de oferta económica
Liquidación del convenio	Liquidación del convenio	Liquidación del convenio
Acta de recibo de productos entregados por el CONTRATISTA	Acta de recibo de productos entregados por el CONTRATISTA	Verificar que el CONTRATISTA no presente precios artificialmente bajos
Cada entrega	Cada entrega	Audiencia de subasta

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal. Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No entrega de todos los elementos y servicios dentro del término establecido	Incumplimiento del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	CONTRATISTA	Verificar que el CONTRATISTA entregue las cantidades en el tiempo estipulado por el supervisor	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio	Firma del convenio	Liquidación del convenio	Acta de recibo de productos entregados por el CONTRATISTA	Cada entrega

3. *Análisis de los mecanismos de cobertura para garantizar las obligaciones contractuales (pólizas)*

En ejecución del presente convenio no se requiere la constitución de garantías, por cuanto no genera riesgos para la entidad dado que los desembolsos se realizan posterior a los servicios contratados.

4. *SUPERVISIÓN*

La supervisión del convenio estará a cargo de la secretaria de Planeación y obras Públicas

5. *LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.*

N/A.

El presente documento es elaborado a los diecisiete (17) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025)

YULY PATRICIA MONROY LANCHEROS
Secretaria de Planeación y obras Públicas

Retención documental					
Proyectado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
YULY PATRICIA MONROY LANCHEROS Secretaria de Planeación y obras Públicas		LAURA CAROLINA GOMEZ RODRÍGUEZ Asesora Externa		DIEGO ALEJANDRO LANCHEROS RUIZ Alcalde Municipal	

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660